



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

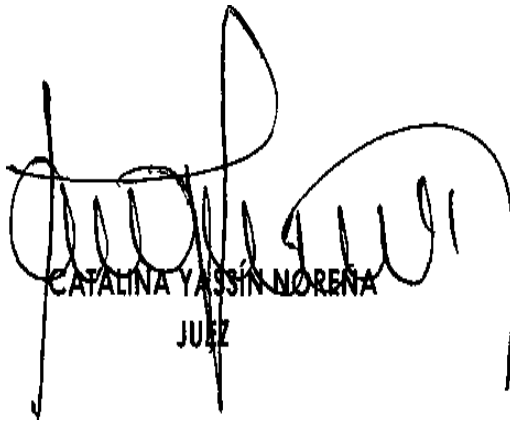
**JUZGADO PROMISCO MUJICPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustan.	098
Radicado	05 591 40 89 001 2021 00157 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	YOHANA ARIZA RODRIGUEZ
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

PHV

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81e65853229ee8b2aeae16b3c6d413c6f3f253fc3f94185a2ccc816136eefc2**

Documento generado en 25/05/2023 12:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>